

## Ordenanza N° 101 (1940)

Vistas las propuestas de los señores Alfonso Perrotta, Honorio Sosa, Mateo Perucca, Martin Backhaus y José Cabello, presentadas en licitación efectuada el día 18 de Mayo de 1940, para la construcción del edificio destinado a Sala de Primeros Auxilios Municipal, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Apruébese "Ad- referéndum" del Poder Ejecutivo de la Nación, la propuesta del señor José Caballo de la ciudad de Villa María, en la suma de Dieciocho mil setecientos cuarenta y seis con 45/100 m/n.

Art. 2- Dentro del plazo establecido en las bases de la licitación, será formulado al correspondiente contrato entre el Departamento Ejecutivo y el adjudicatario.

Art. 3- Oficiese al Ministerio de Obras Publicas de las Nación, a sus efectos.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 18 días del mes de Mayo de 1940.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:00 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente